



**BIGARREN            ALKATEORDEAREN**  
**EBAZPENA**  
**ZK: 157/2018**  
**Olaztin, 2018ko ekainaren 12an**  
**Alkateordea: Egoitz Aldaz Osinaga**

**RESOLUCIÓN    DEL    SEGUNDO**  
**TENIENTE DE ALCALDIA**  
**Nº: 157/2018**  
**En Olazti/Olazagutia, a 12 de junio de 2018**  
**Teniente-Alcalde: Egoitz Aldaz Osinaga**

**Asunto: Finalización del expediente de creación de bolsa de empleo de monitorado para menores y jóvenes hasta 18 años con necesidades educativas especiales (NNEE), usuarios/as del servicio de Udan Euskaraz; y, aprobación de la contratación de Aitziber Fernández Solis**

Como antecedentes a este expediente se señala la Resolución de Alcaldía 129/2018 aprobando el expediente de creación de una bolsa de empleo de monitorado especializado en menores y jóvenes hasta 18 años con necesidades educativas especiales, el expediente relativo al servicio de Udan Euskaraz; y, finalmente, el convenio suscrito por el Ayuntamiento de Olazti/Olazagutia con el Ayuntamiento de Altsasu/Alsasua en el que se determinan los derechos y obligaciones de cada uno de los Ayuntamientos firmantes en la financiación de un menor de Altsasu/Alsasua que participa en el programa Udan Euskaraz 2018 del Ayuntamiento de Olazti/Olazagutia. Dicho convenio fue aprobado en sesión plenaria de 31 de mayo de 2018 y firmado el 6 de junio de 2018.

De conformidad con el artículo 42 del DF 113/1985, el Servicio Navarro de Empleo remitió la siguiente relación de personas interesadas en formar parte de la bolsa de empleo anteriormente descrita:

- 1    ORABENGOA ELIZONDO, ESTIBALIZ
- 2    FERNANDEZ SOLIS, AITZIBER
- 3    NUNCIO LANZA, CRISTINA
- 4    BAZTAN ABANSES, SAIOA
- 5    ARMENDARIZ SORIANO, OHIANE
- 6    LAPUENTE LOPEZ, NEREA
- 7    MARQUINEZ ASKARGORTA AINHOA
- 8    MISIEGO DIAZ, MAIALEN

Ante el hecho de que Mikel Azkargorta Boal, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Olazti/Olazagutia, incurre en causa de abstención por tener parentesco de consanguinidad dentro del cuarto grado con una de las aspirantes; y, en cumplimiento del artículo 23 de la Ley 40/2015, actúa en sustitución del mismo el Segundo Teniente-Alcalde Egoitz Aldaz Osinaga, tanto como Presidente del Tribunal de selección como en la resolución del presente expediente.

Celebrada la prueba de euskera el 7 de junio de 2018 para aquellas aspirantes que no presentaron la titulación requerida el resultado es el siguiente:

	EUSKARA maila	EUSKARA proba
1	ORABENGOA ELIZONDO, ESTIBALIZ	C1
2	FERNANDEZ SOLIS, AITZIBER	B2- PROBA GAI
3	NUNCIO LANZA, CRISTINA	B2- PROBA GAI
4	BAZTAN ABANSES, SAIOA	B2- PROBA GAI
5	ARMENDARIZ SORIANO, OHIANE	C1
6	LAPUENTE LOPEZ, NEREA	EGA
7	MARQUINEZ ASKARGORTA AINHOA	EGA
8	MISIEGO DIAZ, MAIALEN	B2- PROBA EZ DA ETORRI

Celebrada la prueba teórica el 9 de junio de 2018, consistente en dos supuestos prácticos con posterior lectura ante el Tribunal, así como la valoración de méritos efectuada conforme al condicionado aprobado por Resolución de Alcaldía 129/2018, el resultado es el siguiente y del cual queda constancia en las actas recogidas por el Tribunal:

	1º arik	2º arik	TOTAL	FORMAK	ESKARM	
1	ORABENGOA ELIZONDO, ESTIBALIZ	40	10	50	5	<b>55</b>
2	FERNANDEZ SOLIS, AITZIBER	40	20	60	8	<b>68</b>
3	NUNCIO LANZA, CRISTINA	25	10	35	3	<b>38</b>
4	BAZTAN ABANSES, SAIOA	15	5	20	1	<b>21</b>
5	ARMENDARIZ SORIANO, OHIANE	33	20	53	1,25	<b>54,25</b>
6	LAPUENTE LOPEZ, NEREA	28	20	48	1,1	<b>49,1</b>
7	MARQUINEZ ASKARGORTA AINHOA	20	10	30	1	<b>31</b>

A la vista de los resultados y una vez ordenados según puntuación obtenida, la bolsa de empleo de monitorado para menores y jóvenes hasta 18 años con necesidades educativas especiales (NNEE), usuarios/as del servicio de Udan Euskaraz; queda integrada por las siguientes personas:

	TOTAL
1	FERNANDEZ SOLIS, AITZIBER 68
2	ORABENGOA ELIZONDO, ESTIBALIZ 55
3	ARMENDARIZ SORIANO, OHIANE 54,25
4	LAPUENTE LOPEZ, NEREA 49,1
5	NUNCIO LANZA, CRISTINA 38
6	MARQUINEZ ASKARGORTA AINHOA 31
7	BAZTAN ABANSES, SAIOA 21

Visto lo anterior, en ejercicio de la competencia que tengo atribuida por la legislación vigente y atendida la causa de abstención del Sr. Alcalde:

### RESUELVO:

**PRIMERO.-** Aprobar la bolsa de empleo de monitorado para menores y jóvenes hasta 18 años con necesidades educativas especiales (NNEE), usuarios/as del servicio de Udan Euskaraz; que queda integrada por las siguientes personas:

	TOTAL
1	FERNANDEZ SOLIS, AITZIBER 68
2	ORABENGOA ELIZONDO, ESTIBALIZ 55
3	ARMENDARIZ SORIANO, OHIANE 54,25
4	LAPUENTE LOPEZ, NEREA 49,1
5	NUNCIO LANZA, CRISTINA 38
6	MARQUINEZ ASKARGORTA AINHOA 31
7	BAZTAN ABANSES, SAIOA 21

En lo no previsto en el condicionado aprobado por Resolución de Alcaldía nº 129/2018 de 23 de mayo para la gestión de esta bolsa de contratación se estará a lo dispuesto en la Orden Foral 814/2010, de 31 de diciembre, del Consejero de Presidencia, Justicia e Interior por la que se aprueban las normas de gestión de la contratación temporal.

**SEGUNDO.-** Aprobar la contratación de Aitziber Fernández Solis como monitora de necesidades educativas especiales en el programa de Udan euskaraz 2018. Se ofertará un contrato laboral temporal por obra o servicio determinado, para el puesto de trabajo anteriormente descrito, del 15 de junio al 20 de julio. La jornada de trabajo es parcial, cuatro horas diarias de lunes a viernes; estableciéndose un periodo de prueba de quince días; y, siendo la retribución de 13,13 euros/ bruto por cada hora trabajada.

La fecha y lugar previsto para la firma del contrato será en el Ayuntamiento, coincidiendo con la fecha de inicio del contrato.

**TERCERO.-** Dar traslado de esta resolución a las interesadas, a la Oficina de Empleo de Altsasu/Alsasua, a Tesorería y a la Técnica de cultura, publicando los resultados del proceso mediante Edicto en el Tablón de Anuncios municipal y en la página web del Ayuntamiento.

**CUARTO.-** Dar conocimiento de la presente Resolución al pleno en la primera sesión ordinaria que este celebre.

Olaztin, 2018ko ekainaren 12an/ Olazti/Olazagutia a 12 de junio de 2018

Stua./Fdo. EGOITZ ALDAZ OSINAGA  
SEGUNDO TENIENTE DE ALCALDE



